

(R. C. de la C. 176)
(Reconsiderada)

16^{ta} ASAMBLEA LEGISLATIVA 1^{ra} SESION ORDINARIA
Mes. Conj. Núm. 34
Aprobada en 17 de junio de 2009

RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar a la Corporación de Desarrollo Rural, la cantidad de seiscientos mil (600,000) dólares de los fondos provenientes del Apartado 88, Incisos b, c, d, e, f, g, h, i, j, l, m, n, o, p, r, s, u, de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 116 de 23 de julio de 2007, para la realización de obras y mejoras permanentes en el Municipio de Toa Baja; para autorizar la contratación de tales obras; y autorizar el pareo de fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna a la Corporación de Desarrollo Rural, la cantidad de seiscientos mil (600,000) dólares de los fondos provenientes del Apartado 88, Incisos b, c, d, e, f, g, h, i, j, l, m, n, o, p, r, s, u, de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 116 de 23 de julio de 2007, para la realización de obras y mejoras permanentes en el Municipio de Toa Baja.

Sección 2.-Se autoriza a contratar con los gobiernos municipales, contratistas privados, así como cualquier departamento, agencia o corporación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.-Se autoriza a parear los fondos reasignados con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

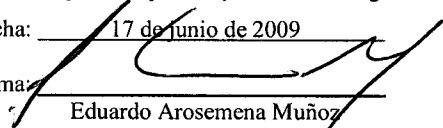
.....
Presidenta de la Cámara

.....
Presidente del Senado

DEPARTAMENTO DE ESTADO
Certificaciones, Reglamentos, Registro
de Notarios y Venta de Leyes

Certifico que es copia fiel y exacta del original.

Fecha: 17 de junio de 2009

Firma: 
Eduardo Arosemena Muñoz
Secretario Auxiliar de Servicios